

INCLUSIÓN DE NUEVO IMPORTADOR

Número de Registro Sanitario
A-168.827

El Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud, de conformidad con lo establecido en las Normas Complementarias del Reglamento General de Alimentos según Gaceta Oficial N° 35.921 de fecha 15 de marzo de 1996, Artículo 24, **AUTORIZA** la Inclusión del Importador solicitado del Producto:

DATOS DEL PRODUCTO	
DENOMINACIÓN	MAÍZ DULCE EN GRANOS
MARCA	LA FRAGUA
CLASE	MAÍZ DULCE
TITULAR	DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.
ELABORADO POR	SACESA SELECCION S,L
LUGAR DE FABRICACIÓN	CHINA, China
ENVASE(S) O EMPAQUE(S)	ENVASE DE HOJALATA ENVASE DE VIDRIO TERAFTALATO DE POLIETILENO PET
CONTENIDO(S) NETO(S)	150g, 300g, 340g, 450g, 2.5Kg y 2.6Kg

DATOS DE LA INCLUSIÓN SOLICITADA	
RIF	RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR
J-41086125-8	DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.
ZONAS A COMERCIALIZAR	VIGENCIA HASTA
NO APLICA	27-11-2029

El referido producto se encuentra autorizado bajo el Número de Registro indicado al comienzo de este documento. Asimismo, este Servicio Autónomo cumple con notificarle que una vez verificada la documentación anexa, se pudo constatar que la misma se ajusta a la normativa sanitaria vigente, en consecuencia este Despacho le concede lo solicitado.

Autorización que se expide a petición de la parte interesada, en la ciudad Caracas a los 27 días del mes de Noviembre del año 2024, el cual tendrá vigencia hasta los 27 días del mes de Noviembre del año 2029.



MARLIZ DEL CARMEN DIAZ FUENTES

DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA

Decreto N° 4.650 de Fecha 4 de Marzo de 2022

Gaceta Oficial N° 42.330 de Fecha 04 de Marzo de 2022

N° Solicitud: 186379

